



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 055-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 20 de marzo de 2026

VISTO: El Memorando N° 061-2026-UNIA/R de fecha 18 de marzo de 2026, a fojas 1 recibidos mediante registro N° 419;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 061-2026-UNIA/R de fecha 18 de marzo de 2026, El Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, señala que el Ministerio de Educación confirmó la solicitud de audiencia para una reunión de trabajo con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO, programada para el día 23 de marzo de 2026 a horas 9.30 am; y con el propósito de sustentar las brechas presupuestales existentes en la Universidad; dispone la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta en sesión de consejo Universitario, autorizando su viaje a la ciudad de Lima para participar en la reunión antes detallada, y además cumpla con presentarse a su declaración en el establecimiento policial sobre denuncia penal interpuesta en la Fiscalía Provincial Penal de Santiago de Surco, programada para el día **martes 24 de marzo de 2026**; y el otorgamiento de viáticos por dos (02) días, contados del 22 al 24 de marzo del presente año y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Lima/Pucallpa/Lima; asimismo autoriza:

- El viaje en comisión de servicio.
- La asignación de viáticos por un (01) día, contados del 22 al 23 de marzo del presente año.
- La adquisición de pasajes aéreos en la ruta Lima/Pucallpa/Lima

De los funcionarios: **1)** CPC. Luis A. Urrea La Torres - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **2)** Mag. Tania Lozano Vargas - Dirección General de Administración, **3)** CPC. Amalia Valles Vásquez - Unidad de Recursos Humanos y **4)** Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguilla - Unidad Ejecutora de Inversiones; para participar en la reunión de trabajo con la DICOPRO – MINEDU; de igual forma, dispone que se emita la resolución rectoral encargando el despacho de Rectorado a la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica por los días 23 y 24 de marzo de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Sr. Rector para las diligencias antes señalada, del 22 al 24 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios: **1)** CPC. Luis A. Urrea La Torres - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **2)** Mag. Tania Lozano Vargas - Dirección General de Administración, **3)** CPC. Amalia Valles Vásquez - Unidad de Recursos Humanos y **4)** Ing. Enrique Cirilo Gómez



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 055-2026-UNIA-R

Coaguilla - Unidad Ejecutora de Inversiones, para su participación en la reunión de trabajo con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO, que se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 22 al 23 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – OTORGAR viáticos a favor del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz por dos (02) días, del 22 al 24 de marzo de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO CUARTO. – OTORGAR viáticos a favor de los siguientes funcionarios: **1)** CPC. Luis A. Urrea La Torres - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **2)** Mag. Tania Lozano Vargas - Dirección General de Administración, **3)** CPC. Amalia Valles Vásquez - Unidad de Recursos Humanos y **4)** Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguilla - Unidad Ejecutora de Inversiones, por un (01) día, del 22 al 23 de marzo de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR el despacho del Rectorado a la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, del 23 al 24 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VCA
VFI
DGA
GPP
Archivo